



PATRIA HONOR LEALTAS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ**




 FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 EJERCITO MEXICANO
 CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTAS
 ESPECIALIZACION DE AMERICA
 NO RADICADO
 26 AGO 2026 HORA 11:32
 RECIBIDO
 3418 059110

Bogotá, D.C, 26 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación (E)
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No.6
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega aval técnico de cotizaciones proceso No. 210-CENACAVIACION-2026.

Con toda atención, me permito remitir al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación (E), el aval técnico emitido por el Comité Técnico Estructurador a las cotizaciones presentadas dentro del proceso No. 210-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a los “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, en los siguientes términos:

EMPRESAS	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	Cumplen con los requisitos técnicos exigidos en la invitación a cotizar
	AVIOELECTRONICA	
	RAPIDEXXUS S.A	
	NATIV AIR S.AS	

Respetuosamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Aval técnico (06 folios)

Elaboró: Sr. Murillo Diego
Suboficial de planeación UH-60

Revisor: SV. Andrés Pinzón
Comité técnico estructurador

Vo. Bo. ~~1980~~ ~~1981~~ ~~1982~~ ~~1983~~ ~~1984~~ ~~1985~~ ~~1986~~ ~~1987~~ ~~1988~~ ~~1989~~ ~~1990~~ ~~1991~~ ~~1992~~ ~~1993~~ ~~1994~~ ~~1995~~ ~~1996~~ ~~1997~~ ~~1998~~ ~~1999~~ ~~2000~~ ~~2001~~ ~~2002~~ ~~2003~~ ~~2004~~ ~~2005~~ ~~2006~~ ~~2007~~ ~~2008~~ ~~2009~~ ~~2010~~ ~~2011~~ ~~2012~~ ~~2013~~ ~~2014~~ ~~2015~~ ~~2016~~ ~~2017~~ ~~2018~~ ~~2019~~ ~~2020~~ ~~2021~~ ~~2022~~ ~~2023~~ ~~2024~~ ~~2025~~ ~~2026~~ ~~2027~~ ~~2028~~ ~~2029~~ ~~2030~~ ~~2031~~ ~~2032~~ ~~2033~~ ~~2034~~ ~~2035~~ ~~2036~~ ~~2037~~ ~~2038~~ ~~2039~~ ~~2040~~ ~~2041~~ ~~2042~~ ~~2043~~ ~~2044~~ ~~2045~~ ~~2046~~ ~~2047~~ ~~2048~~ ~~2049~~ ~~2050~~ ~~2051~~ ~~2052~~ ~~2053~~ ~~2054~~ ~~2055~~ ~~2056~~ ~~2057~~ ~~2058~~ ~~2059~~ ~~2060~~ ~~2061~~ ~~2062~~ ~~2063~~ ~~2064~~ ~~2065~~ ~~2066~~ ~~2067~~ ~~2068~~ ~~2069~~ ~~2070~~ ~~2071~~ ~~2072~~ ~~2073~~ ~~2074~~ ~~2075~~ ~~2076~~ ~~2077~~ ~~2078~~ ~~2079~~ ~~2080~~ ~~2081~~ ~~2082~~ ~~2083~~ ~~2084~~ ~~2085~~ ~~2086~~ ~~2087~~ ~~2088~~ ~~2089~~ ~~2090~~ ~~2091~~ ~~2092~~ ~~2093~~ ~~2094~~ ~~2095~~ ~~2096~~ ~~2097~~ ~~2098~~ ~~2099~~ ~~2100~~ ~~2101~~ ~~2102~~ ~~2103~~ ~~2104~~ ~~2105~~ ~~2106~~ ~~2107~~ ~~2108~~ ~~2109~~ ~~2110~~ ~~2111~~ ~~2112~~ ~~2113~~ ~~2114~~ ~~2115~~ ~~2116~~ ~~2117~~ ~~2118~~ ~~2119~~ ~~2120~~ ~~2121~~ ~~2122~~ ~~2123~~ ~~2124~~ ~~2125~~ ~~2126~~ ~~2127~~ ~~2128~~ ~~2129~~ ~~2130~~ ~~2131~~ ~~2132~~ ~~2133~~ ~~2134~~ ~~2135~~ ~~2136~~ ~~2137~~ ~~2138~~ ~~2139~~ ~~2140~~ ~~2141~~ ~~2142~~ ~~2143~~ ~~2144~~ ~~2145~~ ~~2146~~ ~~2147~~ ~~2148~~ ~~2149~~ ~~2150~~ ~~2151~~ ~~2152~~ ~~2153~~ ~~2154~~ ~~2155~~ ~~2156~~ ~~2157~~ ~~2158~~ ~~2159~~ ~~2160~~ ~~2161~~ ~~2162~~ ~~2163~~ ~~2164~~ ~~2165~~ ~~2166~~ ~~2167~~ ~~2168~~ ~~2169~~ ~~2170~~ ~~2171~~ ~~2172~~ ~~2173~~ ~~2174~~ ~~2175~~ ~~2176~~ ~~2177~~ ~~2178~~ ~~2179~~ ~~2180~~ ~~2181~~ ~~2182~~ ~~2183~~ ~~2184~~ ~~2185~~ ~~2186~~ ~~2187~~ ~~2188~~ ~~2189~~ ~~2190~~ ~~2191~~ ~~2192~~ ~~2193~~ ~~2194~~ ~~2195~~ ~~2196~~ ~~2197~~ ~~2198~~ ~~2199~~ ~~2200~~ ~~2201~~ ~~2202~~ ~~2203~~ ~~2204~~ ~~2205~~ ~~2206~~ ~~2207~~ ~~2208~~ ~~2209~~ ~~2210~~ ~~2211~~ ~~2212~~ ~~2213~~ ~~2214~~ ~~2215~~ ~~2216~~ ~~2217~~ ~~2218~~ ~~2219~~ ~~2220~~ ~~2221~~ ~~2222~~ ~~2223~~ ~~2224~~ ~~2225~~ ~~2226~~ ~~2227~~ ~~2228~~ ~~2229~~ ~~2230~~ ~~2231~~ ~~2232~~ ~~2233~~ ~~2234~~ ~~2235~~ ~~2236~~ ~~2237~~ ~~2238~~ ~~2239~~ ~~2240~~ ~~2241~~ ~~2242~~ ~~2243~~ ~~2244~~ ~~2245~~ ~~2246~~ ~~2247~~ ~~2248~~ ~~2249~~ ~~2250~~ ~~2251~~ ~~2252~~ ~~2253~~ ~~2254~~ ~~2255~~ ~~2256~~ ~~2257~~ ~~2258~~ ~~2259~~ ~~2260~~ ~~2261~~ ~~2262~~ ~~2263~~ ~~2264~~ ~~2265~~ ~~2266~~ ~~2267~~ ~~2268~~ ~~2269~~ ~~2270~~ ~~2271~~ ~~2272~~ ~~2273~~ ~~2274~~ ~~2275~~ ~~2276~~ ~~2277~~ ~~2278~~ ~~2279~~ ~~2280~~ ~~2281~~ ~~2282~~ ~~2283~~ ~~2284~~ ~~2285~~ ~~2286~~ ~~2287~~ ~~2288~~ ~~2289~~ ~~2290~~ ~~2291~~ ~~2292~~ ~~2293~~ ~~2294~~ ~~2295~~ ~~2296~~ ~~2297~~ ~~2298~~ ~~2299~~ ~~2300~~ ~~2301~~ ~~2302~~ ~~2303~~ ~~2304~~ ~~2305~~ ~~2306~~ ~~2307~~ ~~2308~~ ~~2309~~ ~~2310~~ ~~2311~~ ~~2312~~ ~~2313~~ ~~2314~~ ~~2315~~ ~~2316~~ ~~2317~~ ~~2318~~ ~~2319~~ ~~2320~~ ~~2321~~ ~~2322~~ ~~2323~~ ~~2324~~ ~~2325~~ ~~2326~~ ~~2327~~ ~~2328~~ ~~2329~~ ~~2330~~ ~~2331~~ ~~2332~~ ~~2333~~ ~~2334~~ ~~2335~~ ~~2336~~ ~~2337~~ ~~2338~~ ~~2339~~ ~~2340~~ ~~2341~~ ~~2342~~ ~~2343~~ ~~2344~~ ~~2345~~ ~~2346~~ ~~2347~~ ~~2348~~ ~~2349~~ ~~2350~~ ~~2351~~ ~~2352~~ ~~2353~~ ~~2354~~ ~~2355~~ ~~2356~~ ~~2357~~ ~~2358~~ ~~2359~~ ~~2360~~ ~~2361~~ ~~2362~~ ~~2363~~ ~~2364~~ ~~2365~~ ~~2366~~ ~~2367~~ ~~2368~~ ~~2369~~ ~~2370~~ ~~2371~~ ~~2372~~ ~~2373~~ ~~2374~~ ~~2375~~ ~~2376~~ ~~2377~~ ~~2378~~ ~~2379~~ ~~2380~~ ~~2381~~ ~~2382~~ ~~2383~~ ~~2384~~ ~~2385~~ ~~2386~~ ~~2387~~ ~~2388~~



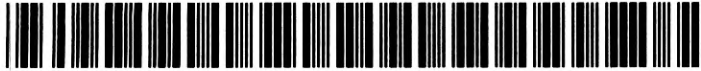
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026675026722873 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2.

Bogotá, D.C, 21 de Agosto de 2026.

Señor Teniente Coronel

JUAN DIEGO ARIAS GIRAL

Comandante Batallón de mantenimiento de Aviación No.2 UH-60

Gerente De Proyecto

Asunto: Aval de Cotización Proceso No. SIP-210-CENACAVIACIÓN-2026.

Con toda atención me permito remitir al Señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, el Aval Técnico correspondiente al proceso No. SIP-210-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto son los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, posterior a la presentación de las cotizaciones en la plataforma SECOP II, por los interesados en participar del proceso así:

ANEXOS TECNICOS

El Comité Técnico Estructurador, en ejercicio de sus funciones y tras realizar la revisión y verificación de las cotizaciones presentadas por las empresas interesadas en participar del proceso, en concordancia con las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento se permite determinar lo siguiente:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

En el presente plan de necesidad se plasman los componentes a inspeccionar los cuales se especifican en los manuales técnicos:

- UH-60L EM0013 (TM 1-1520-237-23&P)

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	AVIOELECTR ONICA INC	RAPIDEX US S.A	NATIV AIR S.A.S
LUGAR DONDE SE REALIZARA LA	El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	compromete en caso de ser adjudicatario a: Todas las actividades de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal) deberán ejecutarse en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, esto con el fin de efectuar la evaluación técnica inicial de los componentes en sitio, optimizando el proceso de diagnóstico y reducción de los costos y riesgos asociados al transporte de palas que eventualmente sean declaradas no recuperables.				
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	El contratista deberá disponer, como mínimo, de un equipo portátil de inspección termo gráfica con características técnicas equivalentes o superiores a las de la HSFTOOLS P2W Súper Resolution Thermal Camera, destinado a la ejecución de inspecciones térmicas en sitio sobre las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal). El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: • Una camara termografica con resolución termina minima de 256x192 pixeles • Resolución de imagen mejorada de al menos 640x480. • Cámara visible integrada • Sensibilidad térmica ≤ 40 mK • Capacidad de captura de imágenes y video • Software para análisis técnico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	El oferente junto con la oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a: El personal asignado deberá acreditar experiencia específica en la inspección, evaluación y reparación de MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal) de helicópteros UH-60, así como la formación, capacitación y competencias técnicas necesarias para intervenir este tipo de componentes aeronáuticos críticos. El contratista será el único responsable de la selección, vinculación, dirección, supervisión, remuneración y demás obligaciones laborales, contractuales, prestacionales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y cualquier otra derivada de la relación con el personal que designe para la ejecución del contrato. En consecuencia, dicho personal no adquirirá vínculo laboral, contractual, legal o reglamentario alguno con el Ejército Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ni con el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60, siendo el contratista el único responsable por las actuaciones y obligaciones derivadas de la ejecución de las actividades contratadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES – TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	El oferente entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: - Certificación del vínculo comercial del CONTRATISTA con TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACION, de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

	- Certificado de funcionamiento del TALLER QUE ADELANTARA LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), por la FAA (Federal Aviation Administration) Y/O EASA (Agencia de la unión europea para la seguridad aérea), de acuerdo al país de origen. NOTA No.1: Se verificará que el Certificado de funcionamiento expedido por la FAA (Federal Aviation Administration) Y/O EASA (Agencia de la unión europea para la seguridad aérea), de acuerdo al país de origen, contenga como mínimo las siguientes listas de capacidades aprobadas al taller que adelantará la inspección y evaluación de las palas de rotor principal: - LIMITED ROTOR BLADE - LIMITED SPECIALIZED SERVICE - LIMITED AIRFRAME - Certificado en NDT (NAS 410 o equivalente) cuando el contrato incluya inspecciones por ultrasonido, shearografía, termografía u otros métodos especializados.				
REPORTE FINAL DE LAS INSPECCIONES Y EVALUACIONES	El contratista deberá presentar, al finalizar las actividades de inspección y evaluación de cada una de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), un informe técnico y concepto técnico individual por cada componente intervenido. INFORME TÉCNICO: Deberá contener los resultados detallados de las inspecciones realizadas, los métodos de evaluación aplicados, los hallazgos técnicos, el diagnóstico del estado de aeronavegabilidad, la identificación de daños o discrepancias detectadas. CONCEPTO TÉCNICO: Debe contener las recomendaciones técnicas correspondientes y el concepto sobre la viabilidad de su reparación, recuperación o declaratoria de no reparable, según aplique. Cada informe técnico y concepto técnico deberá estar debidamente fechado, firmado y sellado por el personal técnico responsable de su elaboración y aprobación, indicando el nombre, cargo y certificaciones o autorizaciones técnicas correspondientes del taller que ejecutó las actividades, garantizando la trazabilidad y validez técnica de la información suministrada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES	El contratista deberá realizar todas y cada una de las actividades de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), cumpliendo con lo establecido en los manuales técnicos, manuales de mantenimiento, boletines técnicos, alertas de servicio, directivas, procedimientos del fabricante (OEM) y demás documentación técnica vigente que resulte aplicable al componente al momento de la inspección y evaluación. Adicionalmente el contratista deberá garantizar que todas las inspecciones, evaluaciones, diagnósticos y conceptos técnicos sean realizados conforme a los criterios, límites de reparación, tolerancias, métodos de inspección y procedimientos establecidos en la documentación técnica aplicable, utilizando únicamente las revisiones vigentes al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	momento de la ejecución de las actividades El contratista será el único responsable por cualquier daño, deterioro o afectación que se ocasione a las MAIN ROTOR BLADE ASSY (palas del rotor principal), durante la ejecución de las actividades de inspección y evaluación, cuando dichos daños sean consecuencia de acciones u omisiones de su personal, del uso inadecuado de herramientas, equipos de apoyo, equipos especiales de inspección, instrumental de medición o de la aplicación incorrecta de los procedimientos técnicos. En estos casos, el contratista asumirá, los costos y responsabilidad, la reparación, restitución o reposición del componente afectado, según corresponda, sin generar costo adicional alguno para el Ejército Nacional, garantizando el restablecimiento de la condición de aeronavegabilidad del componente de conformidad con las especificaciones del fabricante (OEM) y la normativa aeronáutica aplicable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El contratista se comprometa a: Proporcionar un cronograma de tiempos de inspección al momento de la suscripción del acta de inicio, por cada uno de los componentes objeto del servicio inspección y evaluación, en donde se especifique el tiempo en días calendario para la entrega del reporte final.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	AVIOELECTRONICA INC	RAPIDEXX US S.A	NATIV AIR S.A.S
GARANTÍA TÉCNICA	El oferente junto con la oferta entregará documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el cual, se compromete en caso de ser adjudicatario a que todos los componentes inspeccionados y evaluados tendrán una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así: • Mantener la garantía técnica durante todo el plazo de ejecución del contrato y por un término adicional de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción. • Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de las especificaciones técnicas adicionales establecidas en el plan de necesidades, relacionadas con las actividades de inspección y evaluación de las MAIN ROTOR BLADE ASSEMBLY. • Que garantice la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los servicios de inspección y evaluación realizados sobre los componentes objeto del contrato, conforme a los procedimientos técnicos, manuales aplicables y estándares de aeronavegabilidad correspondientes. • Responder por la idoneidad del personal técnico que ejecutará las actividades de inspección, evaluación y transferencia de conocimiento, así como por la correcta aplicación de los métodos, equipos y herramientas empleados durante la ejecución contractual. • Atender y subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier requerimiento, observación o reclamación que se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

	derive de deficiencias en la calidad del servicio, inconsistencias en los resultados de la inspección y evaluación, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas en la ejecución de la transferencia de conocimiento. • Asumir todos los costos derivados del cumplimiento de la presente garantía técnica. La garantía técnica será exigible durante toda la ejecución del contrato y por seis (6) meses adicionales contados a partir del recibo final a satisfacción, y comprenderá cualquier requerimiento relacionado con la calidad, oportunidad, confiabilidad de los resultados de inspección y evaluación,				
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	En caso de que alguno de los servicios de inspección, evaluación, elaboración de informes técnicos no se ejecute conforme a las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá emitir respuesta formal y presentar el plan de acción correspondiente en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. La respuesta deberá incluir, según corresponda, las acciones correctivas, la repetición de la actividad, la aclaración técnica, la actualización de los registros o informes técnicos y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y aeronavegabilidad aplicables. Nota 1: La garantía técnica y el término de respuesta deberán presentarse en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del oferente. Nota 2: La garantía técnica hará parte integral de la propuesta y será objeto de verificación por parte de la Entidad dentro del proceso de evaluación técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

El Comité Técnico Estructurador se permite manifestar que, una vez verificada las cotizaciones allegadas por las empresas **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA – AVIOELECTRONICA – RAPIDEXXUS S.A y NATIV AIR S.A.S**, interesadas en participar en el proceso No. SIP-210-CENACAVIACIÓN-2026, cuyo objeto corresponde a los “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE LOS HELICÓPTEROS UH-60L DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, se evidenció que dichas propuestas **CUMPLEN con los requisitos TECNICOS exigidos en la invitación a cotizar**, razón por la cual se considera procedente su continuidad dentro del proceso de selección.

NOTA: Con base en la contratación histórica de los últimos dos años de la flota UH-60 que atiende el mismo objeto contractual (servicios de mantenimiento y/o reparación de las palas de rotor principal) el costo promedio para la inspección de estos componente es de aproximadamente de \$ 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS), y dado que los contratos en mención se realizaron con empresas extranjeras podemos determinar que los costos presentados en las cotizaciones del presente proceso que se acerquen al valor promedio de referencia muestran



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

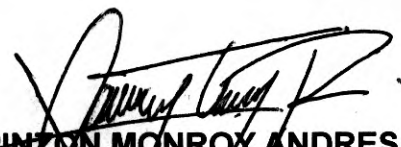
PUBLICA

presuntos sobrecostos ya que para el presente proceso no sería necesario incurrir en los costos logísticos y aduaneros toda vez que el desarrollo del objeto del proceso 210 se busca realizar la inspección de las palas en las instalaciones del Batallón de mantenimiento de Aviación No 2 en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca, sin ser necesario el traslado de las mismas.

Respetuosamente,



SS. HERNANDEZ MOYANO ESNEIDER
Comité Técnico Estructurador



SV. PINZON MONROY ANDRES
Comité Técnico Estructurador



Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo-Cundinamarca
Correo electrónico: Bamav2@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA